

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.228/2015

Decreto de Alcaldía del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por la que se crean, modifican y suprimen ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, se hace necesario la creación de dos nuevos ficheros de datos, un primer fichero para un sistema de control de accesos que permita la entrada al nuevo edificio del Área de Bienestar Social mediante huella dactilar, y un segundo fichero para almacenar la grabación de imágenes, mediante un sistema de videovigilancia, de las instalaciones del nuevo Centro de Iniciativas Empresariales de Priego de Córdoba.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas según el artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma, esta Alcaldía Presidencia resuelve:

Primero: Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de esta/este Decreto de Alcaldía, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo, que son:

1. Control de acceso edificio de Bienestar Social.
2. Videovigilancia edificio Centro de Iniciativas Empresariales de Priego de Córdoba.

Segundo: Los ficheros que se recogen en los anexos de este Decreto de Alcaldía, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Tercero: En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de este Decreto de Alcaldía en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto: Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el anexo I de este Decreto.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

FICHERO: CONTROL DE ACCESO EDIFICIO DE BIENESTAR SOCIAL

a) Identificación del fichero, denominación, descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Control de acceso edificio de Bienestar Social.

a.2) Finalidad y usos previstos: Permitir el acceso al edificio de Bienestar Social mediante sistema de control en la puerta de entrada. Esta información será utilizada para el registro de las personas que estarán autorizadas a la apertura de la puerta del citado edificio, registro de los accesos realizados al mismo, y por último en caso necesario, se usará el histórico de accesos para identificar a las personas que han abierto la puerta de entrada en los casos de producirse incidencias en el edificio.

b) Origen de los datos, colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, y procedencia.

b.1) Colectivo: Personal del Ayuntamiento y Personal externo para la prestación de determinados servicios.

b.2) Procedencia:

Directamente del propio Interesado o su Representante legal y de los profesionales que prestan determinados servicios.

Procedimiento de recogida: Recogida directa en el programa de gestión.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Datos identificativos: NIF/DNI, Núm.SS/Mutualidad, Núm.Registro Personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / Huella, Foto, Correo Electrónico, teléfono del trabajo.

Otros datos especialmente protegidos: Origen racial o étnico (Recabados con consentimiento expreso del afectado).

Otras categorías de carácter personal:

Datos de características personales (Datos de estado civil - Fecha de nacimiento - Nacionalidad)

Datos académicos y profesionales (Formación, titulaciones)

Datos de detalles de empleo (Puestos de trabajo - Dirección del trabajo)

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Poder judicial, fuerzas y cuerpos de seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial (cesión al ministerio fiscal, juzgados, tribunales y otras altas autoridades).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Plaza de la Constitución número 3, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Medio.

FICHERO: VIDEOVIGILANCIA EDIFICIO CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE PRIEGO DE CÓRDOBA

a) Identificación del fichero, denominación, descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: Videovigilancia edificio Centro de Iniciativas Empresariales de Priego de Córdoba.

a.2) Finalidad y usos previstos: Registro de imágenes del edificio denominado Centro de Iniciativas Empresariales de Priego de Córdoba para videovigilancia.

Esta información será utilizada para determinar, en caso necesario, posibles infracciones cometidas en el recinto vigilado.

b) Origen de los datos, colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, procedimiento de recogida de los datos, y procedencia.

b.1) Colectivo: Ciudadanos, trabajadores y personal en general que visiten las instalaciones vigiladas.

b.2) Procedencia: Imágenes de las personas que acuden al edificio, público en general.

Procedimiento de Recogida: Grabación de imágenes a través de una cámara de video.

Soporte utilizado: Cámara de video.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Imágenes de ciudadanos grabadas en ar-

chivos con formato de video.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Poder judicial, fuerzas y cuerpos de seguridad en los casos en los que sea necesario realizar algún tipo de investigación de carácter policial (cesión al ministerio fiscal, juzgados, tribunales y otras altas autoridades).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Ayuntamiento de Priego de Córdoba, Plaza de la Constitución número 3, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

Priego de Córdoba, a 24 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Ceballos Casas.